El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 3.369/2020

Con fecha 22 de octubre de 2020, el Pleno de este Ayuntamiento adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

"Primero. Modificar la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno, introduciendo una nueva letra "e" en su artículo 14, con el siguiente tenor literal:

"El suministro de alimento, fuera de los espacios específicamente habilitados por el Ayuntamiento, a animales vagabundos o abandonados, en particular a perros y gatos".

Segundo. Publicar el acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web y remitirlo al BOP para su exposición pública por el plazo mínimo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones, estas modificaciones se entenderán definitivamente aprobadas, debiendo publicarse en el BOP el texto íntegro de la modificación".

Lo que se publica para general conocimiento y apertura del preceptivo período de información pública.

En Obejo, a 23 de octubre de 2020. El Alcalde, Pedro López Molero.